

# FERIA DE ARTE Y DISEÑO EN LA SIERRA NORTE DE MADRID

## “BIENVENIDOS AL NORTE 2019”

### NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

Torrearte S.L., con la finalidad de dinamizar el arte contemporáneo, estimular el intercambio de diferentes visiones de expresión artística y destacar las aportaciones de nuevos creadores, invita a participar en la I Feria de Arte y Diseño en la Sierra Norte de Madrid “Bienvenidos al Norte” 2019.

#### 1. OBJETIVO GENERAL

1.1. BIENVENIDOS AL NORTE 2019. I Feria de Arte y Diseño en la Sierra Norte de Madrid.

1.2. ORGANIZACIÓN. Agencia de desarrollo local Torrearte S.L. Calle Torrearte, 3 ,28189 Torremocha de Jarama (Madrid)  
Telf.918430019 (9:00 -14.00 h) y 918431384 (17:00-20:00 h.)  
[bienvenidosalnorte.feria@gmail.com](mailto:bienvenidosalnorte.feria@gmail.com)  
1 de junio de 11:00 a 20:00 horas.

#### 2. SECTORES

Artes Plásticas, artes gráficas, diseño de producto, fotografía, escultura, grabado.

#### 3. INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

3.1. INSCRIPCIÓN: Pueden participar todas las personas, asociaciones y colectivos nacionales y extranjeros cuyos productos y servicios a exponer correspondan a la temática y bases del mercado.

El plazo de inscripción finaliza el día 20 de mayo de 2019.

Documentación a presentar: Boletín de preinscripción, dossier de artista y otra documentación requerida por la Organización.

#### 3.2. ADMISIÓN DE EXPOSITORES:

Corresponde a la Organización de BIENVENIDOS AL NORTE 2019 la facultad de decidir sobre la admisión de expositores, así como la aceptación de los productos a exponer. Mientras la Organización no lo confirme por escrito, la admisión del expositor no será definitiva.

#### 3.3. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS.

La adjudicación de espacios una vez admitido como expositor es de carácter discrecional. Sin embargo y en la medida de lo posible, se tendrá en cuenta el número de metros cuadrados, fecha de solicitud, sectores, armonía entre los espacios y cualesquiera otras circunstancias que, a juicios del comité, incidan en la mejora del certamen.

La Organización se reserva el derecho, por necesidad o emplazamiento de cambiar o cerrar entradas o salidas del recinto, así como ejecutar obras y modificaciones sin que ello comporte derecho de indemnización de tipo alguno para el expositor afectado.

#### 3.4. CESIÓN DE ESPACIOS

El expositor no podrá ceder a terceros parte o totalidad del stand.

#### 4. TARIFAS Y CONDICIONES

##### 4.1. TARIFAS

##### ESPACIO DE EXPOSICIÓN

Stand básico 3 ml, 15 € IVA incluido. (No incluye mobiliario)

##### 4.2. CONDICIONES DE PAGO.

Una vez recibida la conformidad para participar en la feria se realizará el pago en un máximo de 3 días a favor de TORREARTE S.L. en la cuenta IBERCAJA: ES97 2085 7631 28 0300043299, en caso contrario la organización llamará al siguiente en la lista de espera.

##### 4.3. NO PODRÁ INICIARSE EL MONTAJE EN TANTO NO SE HAYA EFECTUADO EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA.

En caso contrario la organización se reserva el derecho de la retirada de todos los materiales expuestos y conservados como garantía.

4.4. Las anulaciones o renunciaciones a participar en la Feria deberán comunicarse con anterioridad al 20 de mayo de 2019, en caso contrario se perderá el derecho a devolución de la tasa.

#### 5. INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD

Se prohíbe realizar cualquier instalación o manipulación de las instalaciones eléctricas del recinto, sin previa autorización por parte de la Organización.

#### 6. LIMPIEZA

La Organización cuidará de la limpieza de las distintas calles y espacios comunes al certamen. La limpieza de cada stand será obligatoria de cada expositor.

#### 7. TALLERES DEMOSTRATIVOS.

Los participantes podrán solicitar la realización de talleres demostrativos o en vivo en compensación con la cuota de contratación del espacio del expositor.

#### 8. MONTAJE Y DESMONTAJE

8.1. El montaje podrá realizarse desde el 1 de junio a las 9:30 h y hasta las 11:00 h., horario de apertura al público del recinto.

8.2. El desmontaje no podrá efectuarse hasta después de las 20:00 h del sábado 1 de junio.

El expositor deberá permanecer en el stand asignado por la organización hasta las 20:00 h del sábado 1 de junio.

##### 8.3. Disposiciones generales:

No se permite la colocación de elementos publicitarios fuera del stand sin autorización previa y escrita de la organización.

Cualquier posible daño causado por los expositores será reparado por la Organización con cargo al expositor causante.

No se podrá comenzar ninguna obra o instalación sin la previa autorización escrita de la Organización.

No se permite agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas del recinto en los stands.

Los espacios de exhibición no deben recubrirse con pinturas ni colas

Ninguna instalación de las expuestas podrá ser retirada antes de la fecha oficial de clausura de la feria.

#### 9. PUBLICIDAD

9.1. Quedan prohibidas las actividades publicitarias, demostraciones o cualquier otra actividad en los stands o sus inmediaciones que puedan molestar a sus expositores vecinos o a los visitantes de BIENVENIDOS AL NORTE 2019.

9.2. No se permite ninguna publicidad fuera del límite de los stands, especialmente mediante personas contratadas al respecto, así como tampoco la distribución de medios publicitarios fuera del stand.

9.3. Las encuestas, rifas o concursos entre expositores deberán ser autorizadas por la Organización.

9.4. La Organización tiene derecho sin consulta previa, a impedir la colocación o realización de cualquier publicidad no autorizada. En caso de discusión sobre la afectación de una publicidad o exposición de un producto, la organización se reserva, en última instancia, el derecho a decidir inapelablemente.

9.5. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de megafonía en stand por parte del expositor.

#### 10. DESCONVOCATORIA, SUSPENSIÓN, ANULACIÓN Y APLAZAMIENTO.

En los supuestos de anulación del Evento, por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito (incluidos corte de suministros de agua y/o electricidad u otras circunstancias imprevistas o inusuales) o climatológicas: las partes podrán quedar liberadas de cumplir con las obligaciones acordadas en el presente contrato, procediendo la organización a devolver, en su caso, las cantidades entregadas por el expositor. La Organización no obstante podrá descontar de las mismas los gastos en los que efectivamente hubiera incurrido, incluidos los de funcionamiento de sus actividades, previa justificación documentada de los mismos.

#### 11. OTRAS CONSIDERACIONES:

11.1. El solicitante reconoce expresamente tener conocimiento de todas y cada una de las cláusulas aquí expuestas y en las bases, aceptándolas y sometiéndose a ellas y obligándose a su estricto cumplimiento.

11.2. La Organización podrá rescindir la inscripción por alguna de las siguientes causas:

- Exposición y venta de productos diferentes al indicado en la solicitud.
- Falta de ocupación del stand según lo señalado.
- Incumplimiento del horario establecido.
- Cualquier otro incumplimiento de las bases.

12. Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Solicitud de participación en el I Feria “Bienvenidos al norte” ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

13. El solicitante reconoce expresamente tener conocimiento de todas y cada una de las cláusulas aquí expuestas aceptándolas y sometiéndose a ellas y obligándose a su estricto cumplimiento.